ALCALDÍA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA	FUNZA ciudad líder	11-FR-66 Versión : 00 Fecha: 2020-08-21

Supervisor/Interventor	YOMAR JAVIER JUYO CÁRDENAS
Contratista	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION

Para: Señor Alcalde Municipal
DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° OC 112986 de fecha 12/07/2023

Valor actual del contrato CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($ 48.875.839,46)

Fecha de terminación actual del contrato. 4 DE AGOSTO DE 2023

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐		
		Otro: ¿Cuál? ORDEN DE COMPRA	☑

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE FUNZA.

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerido)

Adición en valor: N/A Adición en plazo _X__ otrosí____ ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adicion: (N/A) ($)

Forma de pago de la adición solicitada: (N/A)

Tiempo de prorroga 30 días Nueva fecha de terminación. 4 de septiembre de 2023

Cesion del contrato a: (N/A)

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha: $ 0 Porcentaje de ejecución 0%

Tiempo ejecutado a la fecha 25 días Porcentaje de tiempo ejecutado: 99.00%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

La presente solicitud de prórroga de la Orden de Compra anteriormente relacionada, tiene como fin dar cumplimiento al contenido contractual en su integridad, con base en la libre autonomía de la voluntad de los contratantes y la discrecionalidad de la Administración Municipal de ampliar los plazos necesarios para realizar el suministro de todos los elementos que contienen el expediente contractual gestados desde la elaboración de la ficha técnica y demás documentos precontractuales, por los motivos que se entrarán a relacionar en el documento adjunto.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación	☑
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal	☐
3. Disponibilidad Presupuestal	☐
4. Banco de Proyectos	☐
5. Plan anual de adquisiciones	☑
6. Documentos completos del cesionario	☐

ALCALDÍA DE FUNZA SECRETARIA JURÍDICA
04 AGO 2023
Hora: 5:00 Recibí:
FUNZA ciudad líder

YOMAR JAVIER JUYO CÁRDENAS
Secretario General

Proyectó: Katherine Echeverry Martínez- Profesional Universitario

JUSTIFICACIÓN

PRÓRROGA 1
ORDEN DE COMPRA N° 112986

Objeto: ***«ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE FUNZA».***

La presente solicitud de prórroga de la Orden de Compra anteriormente relacionada, tiene como fin dar cumplimiento al contenido contractual en su integridad, con base en la libre autonomía de la voluntad de los contratantes y la discrecionalidad de la Administración Municipal de ampliar los plazos necesarios para realizar el suministro de todos los elementos que contienen el expediente contractual gestados desde la elaboración de la ficha técnica y demás documentos precontractuales, por los motivos que se entrarán a relacionar a continuación:

1. Que el proveedor KEYMARKET SAS, por intermedio del Representante Legal JUAN DE JESÚS MOSQUERA BURGOS, presentó ante el suscrito Supervisor el documento denominado ***«SOLICITUD PRORROGA - ORDEN DE COMPRA No 112986»***, el día 3 de agosto de 2023, en el cual se observan los siguientes argumentos:

«... ***HECHOS***

- Que KEY MARKET SAS actuando de buena fe y entendiendo su obligación de cumplir con el objeto contrato y como el gobierno nacional y Colombia compra eficiente da a las entidades las herramientas para prorrogar los contratos, solicitamos a la entidad considere concedernos una prórroga del contrato hasta el 4 de septiembre de 2023, tiempo en el que consideramos se puedan surtir todos los procedimientos administrativos y logísticos para la entrega.
- Que los consumibles de impresión no son producidos en el país y KEY MARKET SAS actúa como canal autorizado para distribuir los productos de la marca KYOCERA, y se ciñe a las políticas de distribución establecidas por este fabricante (canal de distribución Fabricante – Distribuidor Mayorista – Distribuidor – cliente final).
- Que los toner KYOCERA objeto de la orden de compra son importados desde las plantas de fabricación de KYOCERA a través de los canales autorizados en Colombia, dicha importación implica una serie de trámites y desplazamientos hasta que lleguen a nuestras bodegas (solicitud de elementos, orden de producción referencias de baja de rotación, transporte, nacionalización-legalización y entrega en nuestras bodegas), para ser despachados a nuestro usuario final para este caso ALCALDIA DE FUNZA.
- Que, una vez adjudicada la orden de compra nuestra organización realizo todos los procedimientos establecidos por el fabricante para la entrega de

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co · www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750
03-FR-16 VER.09 2020-07-3
Funza - Cundinamarca

la orden de compra, lo cual incluye realización de pedidos, confirmación de referencias, verificación de existencias, aprobación final de precios e identificación del mayorista indicado de acuerdo a lo establecido por KYOCERA, producto de esta gestión se generó la orden de compra respectiva del 17 de julio de 2023.

- Que la entidad realizo pedido No 1 a través del almacen general, de acuerdo a sus necesidades, el cual fue entregado por KEY MARKET SAS dentro de los tiempos establecidos.
- Que en la actualidad KEY MARKET SAS, tiene ejecutado el 50% de la orden de compra.
- Que a la fecha la entidad no ha realizado pedidos adicionales.
- Que KEY MARKET SAS actuando de buena fe y entendiendo su obligación de cumplir con el objeto contrato y como el gobierno nacional y Colombia compra eficiente da a las entidades las herramientas para prorrogar los contratos, solicitamos a la entidad considere concedernos una prórroga del contrato hasta el 4 de septiembre de 2023, tiempo en el que consideramos se puedan surtir todos los procedimientos administrativos y logísticos para la entrega.»

Por lo tanto, se requiere prorrogar la Orden de Compra N° 112986 por el término de 1 mes contados a partir del 4 de agosto de 2023, por lo que la entidad compradora considera pertinente y necesario acceder a lo requerido por el proveedor y ampliar los plazos, tal como se indicó en la precedencia; con el fin de garantizar la adquisición de los consumibles de impresión para las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Aunado a lo anterior, destacamos que el desempeño del Proveedor ha sido satisfactorio y se han generado canales de comunicación efectivos y respetuosos frente a las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución de la Orden de Compra.

Por lo anterior, recomendamos y avalamos la prórroga, según lo expuesto, respecto de la Orden de Compra **N° 112986 de 2023** con el fin de garantizar la dotación de consumibles de impresión para las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Dada a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

YOMAR JAVIER JUYO CÁRDENAS
Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Katherine Echeverry Martínez	Profesional Universitario		3/08/2023

Anexo: documento denominado «SOLICITUD PRORROGA - ORDEN DE COMPRA No 112986», en 2 folios

keymarket
Clave en tecnología

ISO 9001
icontec

Bogotá, Agosto 3 de 2023

Señores
ALCALDIA DE FUNZA
Atn; Doctor YOMAR JAVIER JUYO
Supervisor ORDEN DE COMPRA 112986
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD PRORROGA - ORDEN DE COMPRA No 112986**

De conformidad con la referencia y en virtud a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión, nos permitimos solicitar prorroga de la orden de compra No. 112986 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Que producto del evento No 154078 lanzado a través del Acuerdo Marco - CCE-282-1-AMP-2020, LA ALCALDIA DE FUNZA adjudico a KEY MARKET SAS, la orden de compra No 112986 para el suministro de consumibles de impresión marca KYOCERA por valor de $48.875.839,46.

- Que la orden de compra No 112986, estipula un plazo de ejecución de 15 días hábiles y de conformidad con la orden de compra esto es hasta el 4 de agosto de 2023.

- Que los consumibles de impresión no son producidos en el país y KEY MARKET SAS actúa como canal autorizado para distribuir los productos de la marca KYOCERA, y se ciñe a las políticas de distribución establecidas por este fabricante (canal de distribución Fabricante – Distribuidor Mayorista – Distribuidor – cliente final).

- Que los toner KYOCERA objeto de la orden de compra son importados desde las plantas de fabricación de KYOCERA a través de los canales autorizados en Colombia, dicha importación implica una serie de trámites y desplazamientos hasta que lleguen a nuestras bodegas (solicitud de elementos, orden de producción referencias de baja de rotación, transporte, nacionalización-legalización y entrega en nuestras bodegas), para ser despachados a nuestro usuario final para este caso ALCALDIA DE FUNZA.

- Que, una vez adjudicada la orden de compra nuestra organización realizo todos los procedimientos establecidos por el fabricante para la entrega de la orden de compra, lo cual incluye realización de pedidos, confirmación de

referencias, verificación de existencias, aprobación final de precios e identificación del mayorista indicado de acuerdo a lo establecido por KYOCERA, producto de esta gestión se generó la orden de compra respectiva del 17 de julio de 2023.

- Que la entidad realizo pedido No 1 a través del almacen general, de acuerdo a sus necesidades, el cual fue entregado por KEY MARKET SAS dentro de los tiempos establecidos.

- Que en la actualidad KEY MARKET SAS, tiene ejecutado el 50% de la orden de compra.

- Que a la fecha la entidad no ha realizado pedidos adicionales.

- Que KEY MARKET SAS actuando de buena fe y entendiendo su obligación de cumplir con el objeto contrato y como el gobierno nacional y Colombia compra eficiente da a las entidades las herramientas para prorrogar los contratos, solicitamos a la entidad considere concedernos una prórroga del contrato hasta el 4 de septiembre de 2023, tiempo en el que consideramos se puedan surtir todos los procedimientos administrativos y logísticos para la entrega.

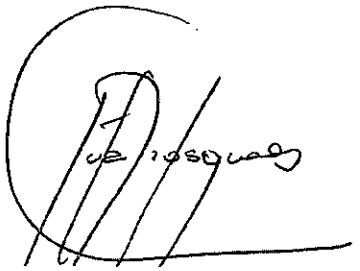

JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL KEY MARKET SAS
CC 79.870.451

Cámara de Comercio de Facatativá

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2023 - 15:42:33
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION
Nit : 830073623-2
Domicilio: Funza, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 109633
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AUT. MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LT 155 BG 13
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico : contabilidad@keymarket.com.co
Teléfono comercial 1 : 3778200
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AUT. MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LT 155 BG 13
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@keymarket.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3778200
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1581 del 04 de julio de 2000 de la Notaria 49 de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017, con el No. 38644 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KEY MARKET S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 147 Del 15 de febrero de 2017 de la Asamblea de accionistas de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de mayo de 2017, con el no. 38645 Del libro ix, inscripcion cambio de domicilio del municipio de cota cundinamarcaal municipio de funza cundinamarca.Documento previamente inscrito en la camara de comercio de Bogotá

Por escritura pública no. 1200 Del 06 de mayo de 2005 de la notaria 49 de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de mayo de 2017, con el no. 38657 Del libro ix, se decretó inscripcion cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá d.C. Al municipio de cota Cundinamarca. Documento previamente inscrito en la camara de comercio de Bogotá.

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

Por escritura pública no. 124 Del 21 de febrero de 2013 de la notaria unica de cota, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de mayo de 2017, con el no. 38662 Del libro ix, se inscribió inscripcion transformacion de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificadas, reforma razon social, capital y objeto social, vigencia, sistema de representación legal, facultades del representante legal, nombramiento de representante legal y suplente . Elimina Junta Directiva, reforma total de estatutos. Documento previamente inscrito en la camara de comercio de Bogotá

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 455 del 15 de enero de 2014 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017, con el No. 108 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCI?N PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACI?N Y EL NOMBRAMIENTO DEL PROMOTOR SIN FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL, AS? COMO EL AVISO QUE INFORMA SU EXPEDICI?N Y AVISO QUE RESUELVE ADMITIR AL PROCESO DE REORGANIZACI?N EN LOS T?RMINOS Y FORMALIDADES DE LA LEY 1116 DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1429.DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA C?MARA DE COMERCIO DE BOGOTA. SE NOMBRA COMO PROMOTOR A ANNA KARENINA GAUNA PALENCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 52.152.874.

Por Auto No. 18685 del 19 de diciembre de 2014 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017, con el No. 109 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCION CONFIRMACION ACUERDO DE REORGANIZACION. DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: - La sociedad tendrá como objeto principal la comercializacion en todas sus forma, de computadores, repuestos o partes y todos los accesorios o productos consumibles para los mismos, software, copiadoras y sus consumibles, muebles, productos de aseo y cafeteria, papeleria, suministros de oficina, libros y revistas de interes técnico, cientifico artistico, académico, empresarial, docente o universitario; la produccion, prestación, otorgamiento de información, elaboracion de proyectos o planos y su impresion o gravado en documentos escritos, o medios magneticos, audios videos o maquetas para toda clase de usos fotografias y fotocopias para todo uso comunicaciones con todos sus accesorios o servicios y el suministro de toda clase de bienes y servicios mediante outsorcing o licitaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, pudiendo simultaneamente invertir en cualesquier empresa o sociedad que persiga fines similares o complementarios. Las actividades senaladas las puedes desarrollar la sociedad individualmente, en representación, agencia comercial, consignacion o en asocio permanente o temporal y circunstancial con otras personas jurídicas o naturales, ya sean nacionales o extranjeras, y para el desarrollo de su objeto la sociedad puedes ejecutar todos los actos conducentes a este fin, adquiriendo y ejerciendo todos los derechos y contrayendo modificando y extinguiendo todas las obligaciones que son permisibles con la Ley, pudiendo celebrar toda clase de contratos como sociedad Colombiana, bajo el imperio de la Ley nacional de la Ley extranjera segun fuere el caso , y así mismo celebrar toda clase de negocios juridicos lícitos necesarios para el desarrollo de su actividad social , dar o recibir dinero en mutuo de acuerdo con la Ley, adquirir a cualquier título legal bienes muebles o inmuebles, modificarlos transferirlos, gravarlos, darlos o recibirlos en prenda hipoteca o usufructo, importar, exportar, y en general todas las actividades relacionadas con su objeto pudiendo girar, aceptar o endosar y negociar títulos valores en todas sus formas; abrir cartas de credito, hacerse reconocer, adquirir, poseer, ceder, explotar patentes, establecimientos de comercio, nombres comerciales, concesiones, privilegios, marcas, pagar y recibir regalias, comisiones y honorarios, fusionarse con otras compañías y transferir los derechos sociales o acciones que se llegue adquirir. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad economica lícia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 124 del 21 de febrero de 2013 de la Notaria Unica de COTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017 con el No. 38662 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS	C.C. No. 79.051.038
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO ARTURO BONILLA TAFUR	C.C. No. 79.123.337

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 133 del 04 de octubre de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017 con el No. 38664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CLAUDIA MARCELA GUACHETA LEON	C.C. No. 39.763.279	49702-T

Por Acta No. 152 del 03 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2019 con el No. 45392 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILLIAM CERQUERA TRUJILLO	C.C. No. 79.056.181	64071-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 147 del 15 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	38645 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 30 de noviembre de 2001 de la Revisor Fiscal	38649 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1450 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 49 Bogotá	38650 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 28 de junio de 2002 de la Revisor Fiscal	38651 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 27 de julio de 2004 de la Revisor Fiscal	38653 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1200 del 06 de mayo de 2005 de la Notaria 49 Bogotá	38655 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 15 de junio de 2005 de la Revisor Fiscal	38656 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 29 de diciembre de 2009 de la Revisor Fiscal	38660 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 124 del 21 de febrero de 2013 de la Notaria Unica Cota	38662 del 02 de mayo de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4690 G4669

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.245.243.765,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	FACATATIVA
Identificación	NIT 830073623 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	109633
Ultimo Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230331
Fecha de Matricula	20170502
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualizacion	20230516
Emprendimiento Social	N

Compr
(https://sii.confecamaras.co/empresa=47&r

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) **

79051038 - MOSQUERA BURGOS JUAN DE JESUS
79123337 - BONILLA TAFUR ALEJANDRO ARTURO

FACULTADES **

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: - LA SOCIEDAD SER

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4690 Comercio al por mayor no especializado
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Acceso Privado
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: KEY MARKET SAS
Nombre abreviado: KEY MARKET SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830073623
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
Identificación: 79051038
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: COTA
Tipo documento: NIT
Género: Mujer

Información General

Mipyme: SI
Tamaño Empresarial
Régimen tributario: Regimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
SI No

Contactos

País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CUN-25214 - Cota Departamento. Cundamarca
Municipio: Cota
Código postal:
Correo electrónico de la oficina: ecaro@keymarket.com.co
Teléfono de oficina: 5400630
Fax de oficina: 5400637
Página web: www.keymarket.com

Documentos relacionados

Recomendaciones

No hay recomendacio

Últimas noticias

No hay noticias